



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 468-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de setiembre del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 134-2023-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 049-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de febrero del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 28 de febrero del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 377-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de julio del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de julio del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 408-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de agosto del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de agosto del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	CACERES GUARNIZ CARMEN DORIS	OBSTETRIZ	IV	FEBRERO	1	5	1	1	993.40
2	CACERES GUARNIZ CARMEN DORIS	OBSTETRIZ	IV	JULIO	1	5	1	1	993.40
3	DONAYRE SOTOMAYOR JACKELYN JOSSELYN	ENFERMERA	10	AGOSTO	6	3	0	0	876.51
4	BARRENA NEYRA MAYRA MERCEDES	MEDICO RESIDENTE	N-1	AGOSTO	0	3	0	0	351.90

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
5	COLLAZOS POMA RITA JOHANNA	MEDICO RESIDENTE	N-1	AGOSTO	0	3	0	0	351.90
6	TITO YEPEZ ERROL DEDWYN	MEDICO RESIDENTE	N-1	AGOSTO	0	3	0	0	351.90

TOTAL: S/. 3,919.01

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MMPR/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL AFRONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°.....

